



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de realizar tareas de limpieza y mantenimiento del espacio público correspondiente a la plazoleta comprendida entre las calles Juancito El Peregrino, Carlos Castellán y Herminio Giménez; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho espacio constituye un lugar de uso y circulación para los vecinos del sector, por lo que resulta necesario mantenerlo en adecuadas condiciones de higiene y conservación;

Que, se observa la necesidad de efectuar tareas de limpieza general, desmalezamiento, retiro de residuos y acondicionamiento del espacio público; Que el mantenimiento periódico de estos espacios contribuye a mejorar la calidad urbana, ambiental y paisajística del barrio;

Que, el arbolado existente constituye un elemento de valor ambiental y paisajístico, brindando sombra, contribuyendo a la calidad del aire y favoreciendo el bienestar de los vecinos;

Que, las tareas solicitadas deberán realizarse procurando la preservación integral de los árboles existentes, evitando su extracción, tala o daño innecesario;

Que, resulta conveniente que las tareas de limpieza se desarrollen de manera ordenada, retirando residuos, malezas y elementos que obstaculicen el uso adecuado del espacio, sin afectar el arbolado;

Que, corresponde al Municipio garantizar el adecuado mantenimiento de los espacios públicos de la ciudad y atender las demandas planteadas por los vecinos;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicitud de limpieza y mantenimiento del espacio público ubicado entre las calles Juancito El Peregrino, Carlos Castellán y Herminio Giménez, preservando el arbolado existente

ART.-1°: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, proceda a realizar tareas de limpieza y mantenimiento general de la plazoleta comprendida entre las calles Juancito El Peregrino, Carlos Castellán y Herminio Giménez.

ART.-2°: SOLICITAR que las tareas contemplen la limpieza general, desmalezamiento, retiro de residuos y demás elementos que afecten las condiciones de higiene, seguridad y utilización del espacio público.

ART.-3°: ESTABLECER que las tareas de limpieza y mantenimiento deberán realizarse sin extracción, tala ni remoción de los árboles existentes, procurando preservar íntegramente el arbolado del sector.

ART.-4°: SOLICITAR que se adopten las medidas necesarias para evitar daños al arbolado durante la ejecución de las tareas solicitadas.

ART.-5°: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**